AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro Industrial y de Aviación requiere: Contratar el suministro de filtros, lubricantes y accesorios para la maquinaria amarilla utilizada en el programa de formación de construcción del centro industrial y de aviación vigencia 2025.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) valor impuesto incluido, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9625 del 3 de junio de 2025, el cual estimó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Centro.

El plazo de ejecución del eventual contrato será de noventa (90) días, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; esto es, de la aprobación de la garantía por parte del SENA, del compromiso presupuestal y el inicio en la plataforma SECOP II.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional (E),

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Industrial y de Aviación para: "Contratar el suministro de filtros, lubricantes y accesorios para la maquinaria amarilla utilizada en el programa de formación de construcción del centro industrial y de aviación vigencia 2025."

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

NOTA: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 083

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por Elizabeth Tuberquia Vanegas
Fecha: 2025.05.23 10:30:40 -05'00'

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
DIRECTORA (E) REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Revisó: María José Bohórquez Salgado -Abogada formuladora Dirección Regional.